CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – PAC Nº 03

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 291/2010

FECHA: 25 DE MAYO DE 2010

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03 – SERVICIO DE RECEPCION PARA AGASAJOS.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 291/2010, de fecha 8 de abril de 2010, se eleva el informe de evaluación de la Contratación Directa citada en la referencia.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de mayo de 2010, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se realizó la apertura de sobres de oferta para el **"SERVICIO DE RECEPCION PARA AGASAJOS"**, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09 y prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2010 con Nº 03, bajo la modalidad de Contratación Directa plurianual.

Para la presente convocatoria se ha cursado invitación a 5 (cinco) empresas del ramo tales como: 1) CARTASSO CATERING S.R.L., 2) LA ISABELLA EVENTOS DE MARIA ISABEL S.R.L., 3) PATRICIA CAROLINA PLANAS ALONSO, 4) HECTOR FABIAN NUÑEZ ESCOBAR y 5) ROYAL EVENTOS.

Para la ocasión presentó su oferta dentro del plazo establecido, según consta en Acta de Apertura la siguiente Empresa ofertando el monto que se detalla a continuación:

Nº	OFERENTE	PRECIO UNITARIO TOTAL G. (IVA incluido)
1	CONFITERIA Y RESTAURANTE LA NEGRITA de María Anna Escher de Hiebl	2.067.240

En el análisis preliminar de la Oferta presentada, se ha constatado que el Oferente, ha presentado el formulario de oferta sin errores aritméticos que sean objeto de corrección.

Del mismo modo, el Oferente ha presentado las documentaciones respectivas en base a los requerimientos citados en la Invitación Cursada.

De la verificación en detalles de la oferta, se observa que la Empresa CONFITERIA Y RESTAURANTE LA NEGRITA de María Anna Escher de Hiebl ha ofertado los servicios requeridos por un monto de G. **2.067.240**.- (Guaraníes dos millones sesenta y siete mil doscientos cuarenta) como precio unitario total, cuya experiencia en el ramo demuestra acompañando constancia de servicios similares prestados a diferentes Instituciones tale como la Unión Industrial Paraguaya y la Facultad de Ciencias Económicas.

Las Especificaciones del Servicio contenidas en el Anexo 3 de la invitación, contempla la ejecución de estos servicios bajo la modalidad de "Contrato Abierto" con vigencia de 12 (doce) meses. Asimismo se establece un monto mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se cuenta con G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), según CDP N° 86 /2010 a ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2010 y un monto máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones); quedando la vigencia del contrato para el ejercicio 2011 sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria respectiva.

En consideración a lo expuesto y en razón al Art. 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051 el cual menciona... "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes****, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;****..* ". Y en vista a que dicho llamado a sufrido prórrogas por ausencias de oferentes; así como a la necesidad de la Institución de contar con el servicio y que dicha oferta presenta solvencia y cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la invitación; poseyendo las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo (en

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

este caso único), se recomienda autorizar la contratación del oferente **CONFITERIA Y RESTAURANTE LA NEGRITA de María Anna Escher de Hiebl**, para el Servicio de Recepción para Agasajos, en la modalidad de contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses hasta el monto establecido como máximo en la invitación.

Se anexan los siguientes documentos:

- Tabla Comparativa de Ofertas,
- Acta de recepción y apertura de ofertas,
- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 86/2010,
- La oferta presentada.
- Acta de Prorroga realizada con anterioridad.

Atentamente,

Sr. PATRICIO BOGARIN
Representante División Servicios Generales

Abog. HUGO ORUE
Representante de la Asesoría Legal

Esc. VIOLETA PAREZ
Representante de G.O.C.

26 MAYO 2010
14:00
Francisca Sosa

A consideración del Directorio.-

OSCAR PICCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL

27 MAYO 2010

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay